



Permiso para el Ejercicio de Actividades Comerciales en Mercados y Áreas Públicas.

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO: Permiso para el ejercicio de actividades comerciales en mercados y áreas públicas.

DEPENDENCIA ENCARGADA: Ayuntamiento de Temascalcingo.

AREA: Dirección de Gobernación.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE: Para realizar actividades comerciales, es decir la venta de productos o la prestación de servicios en áreas públicas y mercados, se necesita solicitar autorización al Ayuntamiento de acuerdo a los artículos 79, 80, 81, 138 y 146 del Bando de Policía y Gobierno Municipal.

FORMA DE SOLICITUD: Por escrito libre

DATOS QUE DEBEN ASENTARSE Y DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE AL TRÁMITE: En la solicitud debe incluir actividad comercial, lugar que pretende desarrollar la actividad, domicilio del solicitante, nombre y firma del solicitante y anexar copia de la credencial de elector y entregarse en oficialía de partes.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: 10 días hábiles máximo contando a partir de la fecha de recepción en el área.

COSTO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO: De acuerdo al art. 154 del Código Financiero del Estado de México, se extiende recibo para realizar el pago de derechos en la ventanilla única de la Tesorería Municipal

VIGENCIA DEL TRÁMITE: Provisional

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: de 9:00 a 16:00 horas y de lunes a viernes

CONSIDERACIONES QUE SE TOMAN PARA APROBAR O NEGAR EL TRÁMITE: De acuerdo a la verificación física del lugar que se encuentre disponible y que no esté prohibido ejercer el comercio ambulante o semifijo.

DIRECTORIO DE OFICINA PRESTADORA DEL SERVICIO: Lic. Armando García Sánchez, Director de Gobernación, domicilio Plaza Benito Juárez # 1, en el interior del Palacio Municipal, Tel. (718) 12 6 01 45, ext. 108, e-mail dirgobtemas@yahoo.com.mx.